

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Solicitud Licencia Urbanística de Restauración	Código: F-SC-38
		Versión: 03
		Proceso: M-SC-04
		Fecha actualización: 10/05/2023

Espacio para radicado (Archivo):

Fecha Solicitud	DD	MM	AAAA
-----------------	----	----	------

INFORMACIÓN SOLICITANTE

Nombre Completo del Titular de la Licencia

(Propietario del inmueble)

Nombre Completo Solicitante

(En caso de no ser el titular, debe aportar **poder debidamente otorgado** por el titular para tales fines)

Dirección del Predio

Observaciones.

(Se sugiere **indicar en qué consiste la solicitud** de licencia: tipo de intervención)

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Dirección:

Teléfono contacto:

Correo Electrónico:

Con el fin de radicar **en legal y debida forma** la solicitud de licencia urbanística en modalidad de **restauración**, se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTO	ENTREGADO	
	SI	NO
Formulario único nacional completamente diligenciado (Indispensable que contenga la relación de predios colindantes)	SI	NO
Paz y salvo municipal o último recibo predial cancelado de todos los propietarios	SI	NO
Factibilidad de prestación inmediata de servicios públicos domiciliarios	SI	NO
Certificado de tradición y libertad vigente (menos de 30 días de expedido)	SI	NO
Informe estructural y propuesta estructural	SI	NO
Formatos estructurales diligenciados y firmados	SI	NO
Planos arquitectónicos de la propuesta (3 juegos)	SI	NO
Licencia anterior o documento que haga sus veces	SI	NO
Archivo magnético de los planos	SI	NO
Fotocopia de las matrículas profesionales	SI	NO
Documento de identificación del titular (Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o Copia de la cédula de ciudadanía si es persona natural)	SI	NO

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Solicitud Licencia Urbanística de Restauración	Código: F-SC-38
		Versión: 03
		Proceso: M-SC-04
		Fecha actualización: 10/05/2023

Poder debidamente otorgado (si el solicitante no es el propietario)	SI	NO
Poder de copropietarios o acta de asamblea (si está sometido a régimen de propiedad horizontal)	SI	NO
Otros:	SI	NO

CERTIFICO QUE:		
Conozco y acepto las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 1077 de 2015, y que, en caso de no aportar todos los requerimientos consignados en el listado de verificación, el trámite no se entenderá radicado en legal y debida forma y no será objeto de revisión por parte de la Secretaría de Planeación.	SI	NO
Entiendo que la presente corresponde a una revisión formal de la documentación con la cual se radica la solicitud y no implica el pronunciamiento favorable de la Secretaría de Planeación respecto a la solicitud de licencia urbanística.	SI	NO
Entiendo que una vez se radica el trámite en Legal y Debida Forma, inicia el término normativo para la revisión detallada en materia jurídica y técnica, y en caso de presentarse observaciones y/o correcciones, se emitirá el Acta Única de la que trata el Decreto 1077 de 2015 dentro de los términos establecidos para tal fin (45 días hábiles).	SI	NO
Como constancia de lo anterior, se firma en Caldas:		
Nombre Completo	Firma	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA PLANEACIÓN				
Revisión de la documentación para radicación en archivo				
Nombre Completo Profesional	Fecha Revisión	DD	MM	AAAA

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL USUARIO

- Se entenderá que una solicitud de licencia está radicada **en legal y debida forma**, si a la fecha de radicación se entregan la totalidad de los documentos exigidos o cuando estos sean completados, aún cuando estos estén sujetos a posteriores correcciones. **(Todo esto según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017).**
- En caso de no aportar la totalidad de los requisitos, se advierte que deberá allegar la documentación completa dentro de los **30 días siguientes**, de no entregar la documentación faltante en éste término, la solicitud será archivada sin que sea tratada como una solicitud de licencia y no procederá ningún tipo de recurso. **(Todo esto según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017).**

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos en Colombia y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como de las mejores prácticas, la Alcaldía de Caldas es responsable del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de datos personales en desarrollo de su objeto misional.